

# CIRCULAR INFORMATIVA N°01

---

Santiago, miércoles 29 de julio de 2015

Se informa a todos los(as) estudiantes, coordinadores(as), secretarias, asistentes y unidades asociadas a la Escuela de Postgrado, que en reunión del 6° Consejo Ordinario de Escuela, de fecha 22 de julio de 2015, se aprobó por unanimidad de sus integrantes, los siguientes beneficios:

1. Fuero Maternal para estudiantes de Magíster y Doctorado:

Se aprueba el siguiente procedimiento para la tramitación del fuero maternal para estudiantes de magíster y doctorado

- Pueden pedir de uno a dos semestres de fuero maternal, no debiendo sobrepasar el 6° Semestre del programa para magíster y el 10° semestre para doctorado.
- Durante el tiempo que se encuentra con fuero maternal, estará exenta de pago del arancel.
- En el Sistema de Gestión Curricular, las estudiantes quedarán catalogadas como: fuero maternal.
- Requisito: presentar certificado médico de embarazo y/o certificado de nacimiento del/a hijo/a (según sea el caso), en la Secretaría de Estudios de Postgrado

2. Becarios/as COES-Conicyt

Respecto a la situación de pago de los/as estudiantes becarios del Centro para el Estudio del Conflicto y la Cohesión Social –COES, financiamiento mediante CONICYT/FONDAP, se aprueba aplicar el mismo criterio acordado para los becarios CONICYT, que es: a partir del año 2015 la diferencia del arancel que no cubre la beca COES, debe ser cubierto por el programa respectivo, no representando costo alguno para los beneficiarios de la misma.

Con atentos saludos, se despide,



**Prof. Ximena Azúa Ríos**  
Directora Escuela de Postgrado  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Chile

XAR/mvv